

**NOTAS BIOGRÁFICAS Y ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD DE ALONSO
PÉREZ DE GUZMÁN, CAPELLÁN Y LISMONERO MAYOR DEL REY,
ARZOBISPO DE TIRO Y PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES
(1594-†1670)**

Luis Parejo Fernández
Universidad de Córdoba
ORCID: 0009-0004-9913-833X

Resumen: Este artículo aborda la figura de Alonso Pérez de Guzmán, limosnero y capellán mayor de Felipe IV, arzobispo de Tiro y patriarca de las Indias, centrándose en aspectos biográficos relacionados con su pertenencia al linaje de los Pérez de Guzmán como hijo del VII duque de Medina Sidonia. Asimismo, se analiza su testamento, lo que nos permite reconstruir su red de relaciones personales y sociales a través de los bienes que lega a familiares, criados, allegados, instituciones religiosas y miembros del clero. El estudio ofrece una aproximación al perfil humano y patrimonial de un alto dignatario eclesiástico en la España del siglo XVII.

Palabras clave: Alonso Pérez de Guzmán, Patriarca de las Indias, Arzobispo de Tiro, limosnero mayor, capellán real, Felipe IV, casa de Medina Sidonia, testamento.

**BIOGRAPHICAL NOTES AND LAST WILL AND TESTAMENT OF ALONSO
PÉREZ DE GUZMÁN, CHAPLAIN AND CHIEF ALMONER TO THE KING,
ARCHBISHOP OF TIRO AND PATRIARCH OF THE WEST INDIES (1594-
†1670)**

Abstract: This article explores the life and career of Alonso Pérez de Guzmán, chief almoner and chaplain to Philip IV, Archbishop of Tyre, and Patriarch of the Indies. It focuses on his biographical ties to the Pérez de Guzmán lineage as the son of the VII Duke of Medina Sidonia. The article also examines his last will and testament, which provides valuable insight into his personal and social networks, as reflected in the distribution of his estate among relatives, servants, close associates, religious institutions, and members of the clergy. Overall, this study offers a nuanced portrait of the personal and material world of a high-ranking ecclesiastical figure in the Spain of the XVII Century.

Keywords: Alonso Pérez de Guzmán, Patriarch of the Indies, Archbishop of Tyre, chief almoner, royal chaplain, Philip IV, House of Medina Sidonia, will, early modern Spain, ecclesiastical networks.

NOTAS BIOGRÁFICAS Y ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD DE ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN, CAPELLÁN Y LISMONERO MAYOR DEL REY, ARZOBISPO DE TIRO Y PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES (1594-†1670)

Luis Parejo Fernández
Universidad de Córdoba
ORCID: 0009-0004-9913-833X

Introducción

En el entramado de la nobleza castellana del siglo XVII, la carrera eclesiástica fue, con frecuencia, la vía que permitía a los hijos menores de las casas más poderosas mantener su prestigio, acceder a rentas propias y poder participar en la vida política y cultural del reino. Esta práctica respondía a una estrategia de racionalización patrimonial, que reservaba los títulos y los bienes del mayorazgo para los primogénitos, mientras que los demás hijos recibían una dotación de bienes y dineros, y eran casados, o los situaban en instituciones eclesiásticas o militares que les permitieran mantener un alto estatus sin fragmentar el patrimonio. Este modelo no solo extendía el poder más allá de los límites del ejercicio político, territorial, económico, comercial, militar o administrativo de una casa nobiliaria, sino que también se extendía a los dominios espirituales y eclesiásticos.

Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, ilustra de forma precisa este modelo, puesto que, aunque nació dentro de la casa ducal de Medina Sidonia, uno de los linajes más importantes e influyentes del reino de Castilla, no estaba destinado a heredar el título ni el grueso del patrimonio familiar, lo que le dejaba fuera de la línea directa de sucesión. Alonso inició la carrera eclesiástica por una combinación de estrategia familiar, tradición social y oportunidad de ascenso personal y político. Su testamento nos ofrece una visión rica y matizada de su mundo interior y exterior¹. En él se conjugan la ortodoxia doctrinal, propia de un alto prelado de la Contrarreforma, con la práctica piadosa de las mandas para misas, legados a conventos y ayudas a hospitales y obras asistenciales. Junto a estas consideraciones espirituales, se deja entrever también la complejidad del papel que ejerció el patriarca de las Indias como administrador de rentas, especialmente en relación con la herencia de su sobrina, la duquesa del Infantado, de cuyos bienes había sido designado usufructuario y ejecutor. Esta doble dimensión, la religiosa y la patrimonial, era común en personajes de su perfil, que combinaban el ejercicio del ministerio eclesiástico con responsabilidades de carácter

Correo electrónico: luisparejo@gmail.com

Recibido: 30/06/2025. **Aceptado:** 26/12/2025.

¹ Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia, fondo Medina Sidonia, leg. 1000, doc. 1. *Tabla genealógica, y cronológica de la excelentísima Casa de Medina Sidonia, desde el (...) don Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, hasta el actual excelentísimo señor don Pedro de Alcántara (...) oy su Casa, donde se notan las fechas de los nacimientos, casamientos, y muertes de estos [señores] para poder deducir el tiempo que cada uno vivió, y gozó sus estados.* DÍAZ DEL VALLE, L., *Illustración genealógica de el muy illustre y excelentíssimo señor don Alonso Pérez de Gvzmán, el Bvno, Patriarcha de las Indias, Arzovispo de Tyro, Mayor Capellán y Limosnero del Mvy Católico Rey de las Españas y Emperador de América, don Felipe III, el Grande, nuestro señor,* 1656. Real Academia de la Historia, sig.: 9/136. MORA MÉRIDA, J. L., “Sanlúcar de Barrameda y el patriarcado de las Indias: Alonso Pérez de Guzmán (1627-1670)”, en *Sanlúcar y el Nuevo Mundo*, Patronato Municipal para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, Sanlúcar de Barrameda, 1990, pp. 23-32.

económico y familiar, actuando como gestores de intereses nobiliarios dentro y fuera del ámbito clerical. En definitiva, Alonso fue un personaje tipo dentro de la élite eclesiástica de la España barroca: un clérigo noble, culto y bien relacionado, cuya vida fue una prolongación más del poder que atesoraron los Pérez de Guzmán. Su inserción en las estructuras del Estado y de la Iglesia, así como su papel como mecenas, distribuidor de beneficios y articulador de vínculos afectivos y sociales hacen de él un testimonio excepcional para comprender cómo mantuvieron los hijos segundones de la alta nobleza su influencia a través de la institución eclesiástica.

La familia

La trayectoria religiosa y política de Alonso no se puede separar del contexto familiar que lo impulsó y de las redes nobiliarias en las que se movió. Nació en Sanlúcar de Barrameda, capital administrativa, jurisdiccional, política y económica del *imperio* de los Guzmanes, el 6 de enero de 1594, fruto del matrimonio entre Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, VII duque de Medina Sidonia, miembro del Consejo de Estado, capitán general del mar Océano y las costas de Andalucía, almirante de la Gran Armada, y caballero de la Orden del Toisón de Oro, y una de las figuras más influyentes del linaje andaluz más poderoso de la época, y Ana de Silva y Mendoza, hija de Ruy Gómez de Silva y Ana de Mendoza, duques de Pastrana y príncipes de Éboli.

La política matrimonial desplegada por el VII duque de Medina Sidonia y su mujer a finales del siglo XVI y comienzos del XVII evidencia una estrategia consciente de acumulación de poder para asegurar el prestigio del linaje y garantizar las redes de influencia entre la alta nobleza y el entorno cortesano. Los duques de Medina Sidonia tejieron alianzas que reforzaron su posición privilegiada dentro del sistema político y nobiliario de la monarquía hispánica. El matrimonio de Manuel Alonso Pérez de Guzmán, VIII duque de Medina Sidonia, con Juana Gómez de Sandoval y Rojas y de la Cerda, hija del valido de Felipe III, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, y Catalina de la Cerda, hija de Juan de la Cerda, IV duque de Medinaceli, supuso una conexión directa con el núcleo más próximo al poder real. Esta alianza no solo confería prestigio por el rango del linaje de la novia, sino que además evidenciaba el favor real, como lo atestigua la elección de Felipe III y la infanta Isabel Clara Eugenia como padrinos de la boda. Felipe de Aragón y de Guzmán, fue comendador de Abanilla de la Orden de Calatrava, y se casó con la II marquesa de Alcalá de la Alameda, Antonia Portocarrero. Este enlace fue anulado y Felipe acabó tomando el hábito de San Jerónimo en 1611. Miguel de Guzmán se convirtió en comendador de Abanilla al morir su hermano Felipe y contrajo matrimonio con Magdalena de Guzmán y Zúñiga, hija del II conde de Villaverde, Tello de Guzmán y Guevara, y Ana María de Zúñiga y Enríquez de Cabrera. Juan Claros de Guzmán y Silva, fue miembro del Consejo de Guerra de Felipe IV, gentilhombre de su cámara, virrey de Navarra y capitán general de la Armada Naval de Flandes, y se casó con Francisca de Fuentes y Guzmán, hija del I marqués de Fuentes, Gómez de Fuentes y Guzmán. Leonor de Guzmán y Silva, que acabó casándose en segundas nupcias con su primo, Ruy Gómez de Silva Mendoza y de la Cerda, príncipe de Mérito y Éboli y III duque de Pastrana. Rodrigo de Guzmán Silva y Mendoza fue I conde de Saltés y comendador de la Peña de Martos en la Orden de Calatrava. Contrajo matrimonio con Brianda de Guzmán, que se convertiría en la IV marquesa de Ayamonte. El enlace entre Ana María de Aragón y Guzmán, y su sobrino Gaspar Alonso Pérez de Guzmán y Sandoval, futuro IX duque de Medina Sidonia, revela un claro interés por mantener los bienes y títulos dentro del

tronco principal del linaje, una práctica común entre las grandes casas aristocráticas que buscaban evitar la dispersión de su patrimonio².

En este contexto de alianzas y estrategias, Alonso Pérez de Guzmán desempeñó un papel fundamental al encarnar la rama eclesiástica y cortesana del linaje, puesto que, independientemente del prestigio espiritual que suponía tener en la familia una autoridad eclesiástica tan alta, la posición de influencia directa que tuvo como limosnero y capellán mayor del rey le permitió ejercer un papel de intermediario entre su familia y la corona. La forma de actuar de la casa de Medina Sidonia puede definirse como una estrategia de poder integral, característica de las grandes casas nobiliarias de la Monarquía Hispánica. Esta estrategia se basaba en la racionalización de los recursos familiares -personales, matrimoniales, políticos y espirituales- para asegurar el mantenimiento y ampliación del estatus del linaje a lo largo del tiempo, y nos revela la mentalidad patrimonialista del linaje, en la que todos los miembros, aun sin heredar bienes materiales, eran capitalizados como instrumentos de prestigio, influencia y fidelización política. En este sentido, podemos considerar a Alonso Pérez de Guzmán como un embajador de la casa ducal de Medina Sidonia en la corte y en la Iglesia, del mismo modo que sus hermanos lo hacían en el frente militar, territorial o matrimonial. La Casa de Medina Sidonia actuó, por tanto, como una unidad de poder cohesiva, que utilizó todos los recursos disponibles para mantenerse en la cúspide de la jerarquía nobiliaria hispánica.

En 1620 lo nombraron arcediano de Jaén, cargo que consiguió gracias a las gestiones que Juan de Zúñiga hizo en Roma como agente de la Casa ducal. Posteriormente, fue elegido como canónigo y tesorero en la Santa Iglesia de Toledo, y capellán mayor de la Capilla Real. Su nombramiento como patriarca de las Indias, cargo honorífico de gran prestigio dentro del sistema eclesiástico, y arzobispo de Tiro, lo situó en una posición simbólica de enorme relevancia, como representante espiritual de los territorios americanos ante la monarquía y la iglesia de Roma. Cargo que nos revela una integración plena de Alonso en la corte y en los círculos de decisión, donde lo espiritual y lo político se entrelazaban con naturalidad. Desde ahí impulsó costumbres litúrgicas solemnes como, por ejemplo, el traslado y exhibición con gran pompa y reverencia del Santísimo Sacramento en una rica custodia adornada con piedras preciosas, pórvido y cornalinas, que reflejan el ideal barroco de que la máxima belleza y esplendor debían reservarse a Dios, estableció nuevas prácticas en el Palacio Real, como el acompañamiento eucarístico a los enfermos con ceremonial completo³, y dio como sacerdote la extrema unción a Velázquez⁴. También fue juez ordinario eclesiástico de la Real Capilla de Madrid, miembro del Consejo Real, prior de los prioratos de Santa María del Sar, Santiago de Compostela, Aracena, y abad de las abadías sicilianas de San Miguel Arcángel en Traina y de Santa María de la Novara en Novara. No se trataba, por tanto, de una figura aislada en la contemplación o en la liturgia, sino de un agente activo

² SALAS ALMELA, L., *Medina Sidonia: El poder de la aristocracia, 1580-1670*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, 2008, pp. 471-472. PAREJO FERNÁNDEZ, L., “Ana de Silva y Mendoza, Duquesa de Medina Sidonia (1561-†1610)”, *Historia y Genealogía*, 9 (2019), pp. 139-156. VICENS HUALDE, M., *Aristocracia al servicio de la monarquía*. Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia Moderna. Madrid, 2019, p. 17.

³ RAH, sig.: 9/136, fol. 123r-124r.

⁴ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A., “El género religioso en Velázquez. El Cristo Crucificado”. *Actas del Symposium Internacional Velázquez. Sevilla: 8-11 de noviembre 1999*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2004, pp. 231-241. ROMERO DORADO, A., “Francisco de Herrera el Viejo: un nuevo conjunto de pinturas de su primera etapa”, *Archivo Hispalense*, 306, (2018), pp. 346.

de la monarquía confesional y del sistema de patronazgo que articulaba la Iglesia y el Estado⁵.

Lázaro Díaz del Valle, cantor de la Capilla Real, cronista y genealogista contemporáneo del patriarca de las Indias, nos ofrece en la genealogía que escribió sobre Alonso Pérez de Guzmán, un retrato detallado que nos revela una figura idealizada plagada de virtudes físicas, morales e intelectuales que encarna perfectamente el ideal del prelado cortesano del Siglo de Oro⁶.

Asimismo, intenta hacernos ver que, en su niñez, Alonso fue reservado, equilibrado y respetuoso. Virtudes que pudieron ser fruto de una educación moral muy firme desde los primeros años, que nos indica que pudo formarse en un ambiente severo y religioso. Entre sus aficiones destacó la cacería, que lo vincula con la nobleza tradicional, y su habilidad con el arcabuz evidencia la precisión, la agilidad y el dominio que tenía de sí mismo, cualidades útiles tanto en el campo como en la vida política y litúrgica. Asimismo, afirmó que el patriarca leía, escribía y hacía cuentas, lo cual es una declaración rotunda de la formación sobresaliente que tenía. La lectura era una herramienta clave para resolver cuestiones administrativas en su labor como prelado, o a la hora de estudiar teología o derecho canónico. El ejercicio de la escritura indica que el patriarca poseía una técnica estilística y funcional, puesto que lo presenta como un hombre capaz de redactar cartas a diario y tomar decisiones por escrito, lo cual denota que poseía una formación retórica y claridad mental. Su habilidad con las cuentas es muy interesante porque está relacionada con la administración de las rentas, las limosnas, las obras pías y los presupuestos eclesiásticos. La higiene personal no es un detalle trivial, sino un reflejo de su personalidad. Su limpieza diaria encaja perfectamente con la imagen general que Díaz del Valle intentaba proyectar del patriarca; la de un hombre íntegro, templado, sobrio y moderado en todo lo que hacía. En cuanto a su rutina diaria, el autor nos muestra la vida ordenada, piadosa y aparentemente austera que llevaba el patriarca, marcada por la oración, la misa diaria y el cumplimiento riguroso de sus deberes eclesiásticos y cortesanos. Alonso comenzaba el día con actos religiosos en su oratorio, asistía a la corte con puntualidad y atendía audiencias públicas y privadas. Las tardes las dedicaba al estudio, la correspondencia y la administración. Cenaba siempre a las nueve, rezaba y se recogía tarde tras una jornada intensa y meticulosamente estructurada⁷.

⁵ RAH, sig.: 9/136, fol. 122r. Sobre el patriarcado de las Indias y el arzobispado de Tiro, véanse: FERNÁNDEZ-DURO, C., “Noticias acerca del origen y sucesión del patriarcado de las Indias Occidentales”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, VII (1885), pp. 197-215. DE LETURIA, P., “El origen histórico del Patronato de Indias”. *Razón y Fe*, 78 (1927), pp. 20-36. DE EGAÑA, A., “El Regio Patronato Hispano-Indian. Su funcionamiento en el siglo XVI”. *Estudios de Deusto*, VI, 11 (1958), pp. 147-204. GARCÍA-GALLO DE DIEGO, A., “Las bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 27-28 (1957-1958), pp. 461-829. CANTELAR RODRÍGUEZ, F., “Patronato y Vicariato Regio españoles en Indias”, en *Derecho canónico y pastoral en los descubrimientos luso-españoles y perspectivas actuales*, Salamanca, 1989, pp. 57-102. GARCÍA AÑOVEROS, J. M., *La Monarquía y la Iglesia en América*. Asociación Francisco López de Gomara, Madrid, 1990, pp. 67-70. MORA MÉRIDA, J. L., *Sanlúcar de Barrameda y el patriarcado de las Indias: Alonso Pérez de Guzmán (1627-1670)*, Patronato Municipal para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, Sanlúcar de Barrameda, 1990. DE LA HERA PÉREZ-CUESTA, A., *Iglesia y Corona en la América Española*, Fundación MAPFRE, Madrid, 1992, pp. 175-193. JIMÉNEZ PABLO, E., “Capellán mayor, Limosnero mayor y Patriarca de las Indias”, en *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*, Vol. 1, Ediciones Polifemo, Madrid, 2015, pp. 565-608.

⁶ Véanse: SORIA MESA, E., “Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna”, *Estudis: Revista de historia moderna*, 30 (2004), pp. 21-56.

⁷ “Es de perfecta estatura, de galán cuerpo, espigado, y derecho, de muy amable presencia, tiene el mirar reposado, grave, alegre y onesto, el rostro proporcionado con el cuerpo, más largo que ancho, la frente

En otros pasajes destacó el amor que el patriarca tenía por la música sacra, puesto que favoreció constantemente a los capellanes y cantores de la Real Capilla, no solo con gestos simbólicos o palabras, sino con ayudas económicas, ropas, cartas de recomendación y apoyo en sus aspiraciones. Además, recalcó que ninguno de sus súbditos podía decir que no había recibido algún beneficio suyo, especialmente los músicos, a quienes trató con particular afecto, puesto que consolaba, recompensaba, mediaba y perdonaba con paciencia, señalando que su generosidad se manifestaba como una parte esencial de su liderazgo. Por otra parte, lo retrata como a un hombre profundamente caritativo, comprometido con el prójimo y entregado tanto espiritual como materialmente a su servicio, presentándolo como alguien conmovido por la pobreza, que sufría sinceramente por no poder ayudar a todos los necesitados como deseaba, aunque no por ello dejaba de actuar, ya que gestionaba personalmente las limosnas reales, atendía a diario a multitud de pobres en su casa, y visitaba a los necesitados por las noches, acompañándolos, y llevándolos al refugio. A los llamados *pobres vergonzantes* los buscaba discretamente para ayudarlos según la necesidad que tuviese cada uno⁸.

De Alonso se conservan varios retratos. Dos de ellos se encuentran en Sanlúcar de Barrameda. El primero está en la iglesia de Nuestra Señora de la O y el segundo en la Fundación Casa Medina Sidonia. El retrato que se encuentra en el templo forma parte de una galería de doce retratos de eclesiásticos sanluqueños ilustres naturales de la ciudad que fue donada a la Iglesia Mayor por Rafael Colom, vicario de Sanlúcar, a principios de la década de 1820. Sin embargo, se ha demostrado que algunas pinturas son *retratos apócrifos*. Uno de ellos es el que supuestamente retrata a Diego Riquelme de Quirós, puesto que en realidad es una copia de un retrato del Papa Inocencio XI. No sabemos si el retrato de Alonso Pérez de Guzmán es apócrifo o no. Lo que es seguro es que en el palacio ducal de Medina Sidonia de Sanlúcar de Barrameda se conserva una versión del cuadro. En ambas aparecen dos mitras que hacen alusión a su condición de arzobispo de Tiro y patriarca de las Indias Occidentales. Sin embargo, en el retrato que

llana y espaciosa, los ojos medianos y alegres, con cejas en arco bien pobladas, la nariz larga, antes un poco más gruesa que afilada, las manos largas, blancas y bien hechas, la habla sosegada y graciosa, las razones muy vivas, agudas, concertadas, elegantes y breves, no por breves obscuras en lo hablado, porque después de muy buen entendimiento, le tiene muy claro, la memoria aventajada, admirable prudencia, lee, escribe y cuenta por excelencia, llano, apacible e igual en todo tiempo, su conversación // entretenida, con dichos agudos y a tiempo, e de costumbres suavíssimas y muy loables, en todo el discurso de su vida se le ha conocido vicio de que pueda ser reprehendido, siempre ha sido muy dado a la caza, y admirable tyrador de arcabuz, y de valiente corazón, y ligereza de cuerpo, y grande agilidad, y despejo con gravedad y señorío. Desde su niñez no se le ha oydo palabra deshonesta, libiana, ni descompuesta, ni se le notó un alçar de ojos derramado, un juramento (más que a fee de cavallero) ni una murmuración a los que se offendan, ama y acaricia, señales de verdadera voluntad. Es en su persona muy limpio y aseado sin cuidado, de las ceremonias ecclesiásticas grande observante y reverenciador, savelas y hazelas muy consumadamente, y con mucha destreça, y modesto despejo, y sin dudar en el ejercicio de los actos pontificales, como maestro de las ceremonias, en el comer y dormir es muy templado, siempre bebe agua, levantase en verano y en inbierno de mañana, labase, y vistese, y tiene en su oratorio un poco de oración de rodillas, luego reza las oras canónicas y se reconcilia, y dice missa en él, y después de averse desnudado de las vestiduras sacerdotales, hace de rodillas (en el mismo altar) gracias, y de ay a un breve rato, da audiencia pública y secreta, según son los negocios. Después acude a palacio, a la misa que oye su magestad, y desde allí va a la audiencia de su magestad, siempre con grandíssima puntualidad, y se halla en la comida, y hecha la bendición, y da las gracias. Y después que su magestad se ha retyrado, debuelve a su casa a comer, hecho esto, se retyra por espacio de media hora, y si más está rezando, leyendo y decretando // memoriales, y escriuiendo cartas. Y antes de salir de casa, da audiencia (según lo que tiene que hacer de sus obligaciones en palacio y en otras partes) Cena en todo tiempo a las nuebe, y después de la cena, se recoge a rezar. Y a las diez o las once, se entra a descansar, y otras veces más tarde”, en: RAH, sig.: 9/136, fol. 122r-123r.

⁸ RAH, sig.: 9/136, fol. 123v.

se conserva en la Fundación Casa Medina Sidonia aparece en la parte superior derecha un escudo de armas que no se corresponde con los apellidos del patriarca⁹.

En la genealogía de Lázaro Díaz del Valle encontramos otro retrato del patriarca y su escudo de armas. El retrato de Alonso es un dibujo al carboncillo sobre papel recortado en forma de medallón ovalado, con un marco con la leyenda “+ DON ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN, EL BUENO, PATIARCHA DE LAS INDIAS”.

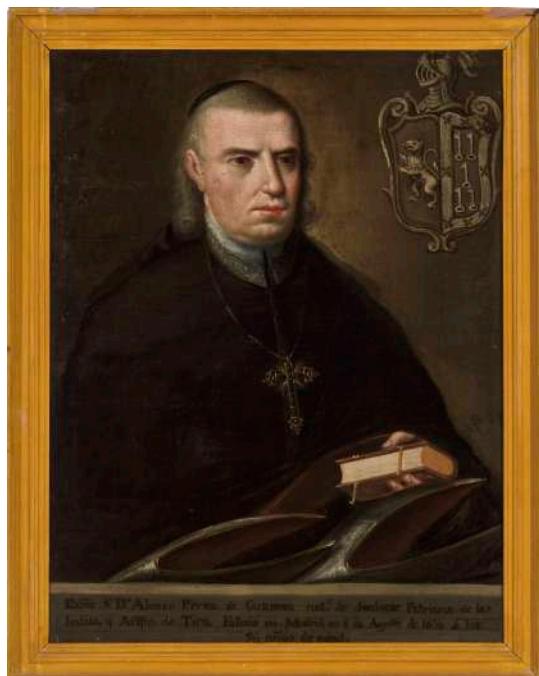


Fig. 1. Retrato de Alonso Pérez de Guzmán, arzobispo de Tiro y patriarca de las Indias. Fundación Casa Medina Sidonia. Sanlúcar de Barrameda.



Fig. 2. Retrato de Alonso Pérez de Guzmán, arzobispo de Tiro y patriarca de las Indias. Iglesia de Nuestra Señora de la O. Sanlúcar de Barrameda. Fotografía Óscar Franco.

La apariencia juvenil del patriarca de las Indias no se corresponde con los sesenta y seis años que tenía en 1656. Por este motivo se ha considerado que el retrato es anterior a la fecha de publicación de la obra de Díaz del Valle. De hecho, sabemos que el autor de la genealogía del patriarca compró en la almoneda pública que se celebró en Madrid el 26 de marzo de 1647, un boceto de un retrato de Alonso Pérez de Guzmán realizado por Francisco Ginete, que, según Lamas Delgado y Romero Dorado, pudo haber sido realizado en 1626 tras el nombramiento de don Alonso. Ese retrato, que aparece en el inventario de bienes que se hizo al morir Ginete el 22 de marzo de 1647, puede ser el mismo que incluyó en 1656 Díaz del Valle en la obra genealógica del patriarca¹⁰.

⁹ ROMERO DORADO, A., *La Capilla Palatina de los Duques de Medina Sidonia y la Iglesia Mayor de Sanlúcar de Barrameda: historia de una dualidad y de una hibridación*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla, Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia del Arte, Sevilla, 2022, pp. 1069-1071 y 1102-1103.

¹⁰ RAH, sig.: 9/136, fol. 3r. LAMAS DELGADO, E., ROMERO DORADO, A., “El pintor florentino Francisco Ginete (ca. 1575-1647): un artista cortesano itinerante entre Madrid y Andalucía”, en *Libros de la Corte*, 16 (2018), pp. 101-102.



Fig. 3. Frontispicio de la Ilustración genealógica de el muy ilustre y excelentíssimo señor don Alonso Pérez de Gvzmán, el Bveno, Patriarcha de las Indias, de Lázaro Díaz del Valle. 1656.

Al pie del retrato encontramos la leyenda “**TIBI, ILDEFONSE, INDIARUM PATRIARCHE, NON SOLUM FAMILIE CLARITATE CLARISSIMO, SED PROPRIO SPLENDORE PRECLARISSIMO PROPRIJS VIRTUTIBUS, ORNATISSIMO. ANNO 1656**”, que significa: “A TI, ILDEFONSO, PATRIARCA DE LAS INDIAS, NO SOLO CLARÍSIMO POR LA NOBLEZA DE TU LINAJE, SINO AÚN MÁS ILUSTRE POR TU PROPIO ESPLendor, ADORNADO CON TUS PROPIAS VIRTUDES. AÑO 1656”. Esta leyenda es una dedicatoria laudatoria muy típica del

barroco, puesto que el autor de la misma emplea fórmulas enfáticas que ensalzan tanto el origen familiar como los méritos personales del homenajeado¹¹.

El retrato se encuentra montado sobre un marco más sencillo, y está decorado con hojas de acanto y diez leyendas laudatorias latinas insertas en diez medallones. El objetivo es presentar a Alonso Pérez de Guzmán no solo como un digno miembro de una casa ilustre, sino también como un modelo de virtud eclesiástica y servicio imperial en las Indias. La genealogía se convierte, así, en una hagiografía secular, donde la exaltación espiritual legitima y adorna la nobleza del linaje.

La primera leyenda; “*A Deo vero, Deus tu constitutus. Non comparanda rei tua Magnitudo*” significa “*Por el verdadero Dios, tú has sido elegido por Dios. Tu grandeza no puede compararse a cosa alguna*”, y alude a Alonso Pérez de Guzmán como un líder espiritual casi divino que fue elegido por Dios. La hipérbole sobre su grandeza “*no comparanda rei*” refuerza su singularidad y poder dentro de la iglesia y de su linaje.

La segunda leyenda, “*Bone Pastor, Bone legis. Bene parces over Regis*” significa “*Buen pastor, buen intérprete de la ley. Cuida bien de las ovejas del Rey*”. Esta tríada rítmica condensa la imagen del prelado ideal: guía espiritual, doctor en teología y servidor leal de la monarquía. Alonso aparece como puente entre el poder divino y el real.

La tercera, “*Magnus Princeps, quamvis. Semper oculos possuisti in parvulis*” se puede traducir como “*Gran príncipe, aunque siempre pusiste tus ojos en los pequeños*”. Esta leyenda parece contraponer la grandeza y humildad del patriarca para destacar la idea de que la grandeza se mide por la humildad.

La cuarta, “*Etsi Potens Heros. Requiem in paupere occuli tui inveniunt*”, entendida como “*Aunque poderoso héroe, tus ojos encuentran descanso en el pobre*” es otra expresión de humildad en el poder. Un reconocimiento a una mirada compasiva hacia los desfavorecidos.

La quinta, “*Qui Valore et Virtute iniquitatem absque timore irrumpis Bonus es Indici*” la traducimos como “*Tú, que con valor y virtud irrumpes en la iniquidad sin temor, eres bueno para las Indias*”. En esta expresión, el autor subraya el papel patriarca de las Indias como defensor de la justicia, y nos sugiere que entre las poblaciones indígenas ha quedado un buen recuerdo del patriarca. En el contexto de 1656, esto podía aludir tanto a su defensa de los naturales como a su labor pastoral o administrativa.

La sexta, “*Non licet nobis. Tu solus te, iudicare potes*” significa “*No nos es lícito: tú solo puedes juzgarte a ti mismo*”. En esta leyenda, Díaz del Valle demuestra su admiración al mostrarnos al patriarca de las Indias como una figura idealizada que está más allá del juicio humano, al modo de los santos o los grandes teólogos.

La séptima, “*Inte Vrbanitatem, Modestiam et candorem, prudentiam et iustitiam Populi admirantes*” lo traducimos como “*Entre urbanidad, modestia y pureza, prudencia y justicia, los pueblos te admiraran*”. Esta expresión es otra de las formas que tiene el autor de la genealogía de idealizar a don Alonso.

La octava leyenda, “*Dux Validus tamquam egregios milites amas*” significa “*Líder poderoso, amas como a soldados excelentes*”. Díaz del Valle vincula la figura del patriarca con la de un “dux” o un líder militar al presentarlo como un soldado de Cristo; un servidor de la Iglesia, o del rey. Aunque también puede ser una alusión indirecta al carácter militar del linaje de los Guzmanes.

¹¹ RAH, sig.: 9/136, fol. 3r.

La novena, “*Te inter Patres ecclesie. Principem Maximum credituresse*” la traducimos como “*Se cree que tú eres el mayor de los padres de la Iglesia*”. Esta leyenda de alabanza casi hagiográfica sirve al autor para situar a don Alonso entre los grandes Padres de la Iglesia. Esta interpretación anacrónica es otra forma de idealizar la figura de Alonso Pérez de Guzmán, puesto que vincula su figura a una tradición apostólica y doctrinal de peso, útil en un contexto donde el linaje espiritual y doctrinal importaba tanto como el sanguíneo.

La décima leyenda, “*Pastor tam etsi, locupler Nunquam infirman despexisti auem*” traducida como “*Pastor, aunque rico, nunca despreciaste al débil ni al pobre*”, es otra expresión del ideal evangélico del pastor humilde, compasivo incluso en la riqueza.



Fig. 4. Detalle del retrato del patriarca de las Indias atribuido a Francisco Ginete. Hacia 1626.

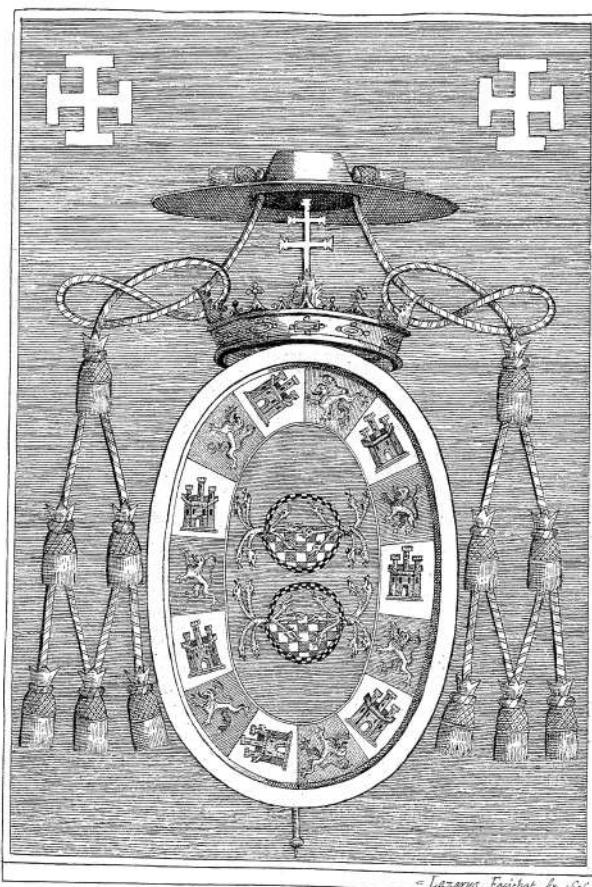


Fig. 5. Retrato de Alonso Pérez de Guzmán, VII duque de Medina Sidonia. Francisco Ginete. 1612. Fundación Casa Medina.

En el contexto de una genealogía, esta expresión sirve también para mostrar que la grandeza familiar no fue un obstáculo para el ejercicio cristiano de la caridad¹². Los rasgos físicos que se pueden apreciar en el retrato que aparece en el frontispicio de la genealogía de Díaz del Valle son muy parecidos a los representados por Francisco Ginete en el retrato que hizo de Alonso Pérez de Guzmán, VII duque de Medina Sidonia, padre del patriarca de las Indias. Este es, a nuestro entender, otro de los argumentos que podrían sumarse a los ya esgrimidos por Lamas Delgado y Romero Dorado sobre la autoría del retrato que aparece en la obra de Díaz del Valle¹³.

¹² RAH, sig.: 9/136, fol. 3r.

¹³ Ginete actuó como pintor de cámara en la casa ducal de Medina Sidonia al realizar los retratos de al menos, el VII, VIII y IX duques de Medina Sidonia y el propio patriarca de las Indias, en LAMAS DELGADO, E., ROMERO DORADO, A., “El pintor florentino...”, op. cit., pp. 90-102.



Armas de Alonso Pérez de Guzmán, arzobispo de Tiro y patriarca de las Indias. Lazarus, 1656.

alude al cargo de arzobispo de Tiro y las cruces potenzadas que aparecen en su retrato y en el escudo de armas a la dignidad patriarcal¹⁴.

Últimas voluntades

Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, falleció por enfermedad en Madrid, el 8 de agosto de 1670, quedando su testamento y codicilo en poder de su confesor, el padre Diego de Oquete. Desde las primeras líneas se aprecia un marcado tono devocional, característico de la espiritualidad contrarreformista. La invocación trinitaria con que se abre el texto, así como la explícita confesión de fe en la Iglesia Católica Apostólica Romana, refuerzan no sólo su ortodoxia doctrinal sino también su intención de dejar clara su fidelidad a los principios fundamentales del catolicismo en el umbral de la muerte. Alonso encomienda su alma a Dios y su cuerpo a la tierra al expresar su voluntad de ser enterrado en una de las bóvedas del Convento Real de San Gil de Madrid, con la menor pompa y ostentación posible, siempre y cuando tuviese licencia real por ser el convento patronato regio. Su condición de capellán y limosnero mayor del rey, así como la

En cuanto al escudo del patriarca de las Indias, vemos que en la genealogía aparece un grabado realizado en 1656 por el propio Lázaro Díaz del Valle, con las armas que usó Alonso Pérez de Guzmán; dispuestas en palo sobre un campo ovalado timbrado por una corona ducal, dos calderas gringoladas en sus asas. La bordura de castillos y leones proclama que sus poseedores son descendientes de algún rey de Castilla. En el caso de Alonso Pérez de Guzmán, este hecho se produjo en 1367 al contraer matrimonio Juan Alonso Pérez de Guzmán, IV señor de Sanlúcar de Barrameda con Beatriz de Castilla, también llamada Beatriz Ponce, hija ilegítima de Enrique II y de su amante Beatriz Ponce de León, ya que, del primer matrimonio con Juana de Castilla, sobrina de Enrique II, no tuvo descendencia. El capelo con las doce borlas a cada lado

dispuestas en 1-2-3 representa la condición episcopal de don Alonso. La cruz de dos travesaños horizontales

¹⁴ BARRANTES MALDONADO, P., *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, tomo IX, Real Academia de la Historia, Madrid, 1857, pp. 206-207. GARCÍA LÓPEZ, D., “Dibujo y divina poesía” Lázaro Díaz del Valle, cronista real, genealogista y dibujante al servicio de Felipe IV”, *Goya: Revista de arte*, 333 (2010), pp. 308-319. Véase también: LADERO QUESADA, M.A., *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*, Dykinson, Madrid, 2015, pp. 59-63.

necesidad de solicitar una licencia regia para su entierro en un convento de patronato real, pone de manifiesto hasta qué punto su autoridad eclesiástica estaba inserta en las redes institucionales de la monarquía hispánica. Esta religiosidad se manifiesta también en la elección de la Virgen como intercesora, a quien se refiere con una fórmula que recoge la doctrina de la Inmaculada Concepción, aún no dogmatizada en ese momento, pero profundamente arraigada en la piedad hispánica. El patriarca se situaba así dentro del movimiento espiritual y teológico que exaltaba el papel de María como protectora de las almas y abogada en el juicio divino¹⁵.

Los detalles del funeral los deja al criterio de sus albaceas. Sin embargo, ordena que se digan cuarenta mil misas por su alma y por las de sus difuntos en altares privilegiados, con una limosna de dos reales por misa, priorizando las iglesias y conventos más necesitados dentro y fuera de la corte, e insta a sus testamentarios a que se digan lo más pronto posible. En total, destinó para pagar las limosnas de las misas 80.000 reales, o lo que es lo mismo, 2.700.000 maravedís. Este encargo, común en los testamentos, revela un temor muy humano al purgatorio, así como una convicción firme en la eficacia del sacrificio eucarístico como medio de intercesión. El hecho de que una parte de estas misas deban celebrarse en iglesias y conventos pobres de la corte muestra su voluntad de unir la práctica devocional con un criterio de justicia social, ayudando a las comunidades religiosas más necesitadas a través de la propia economía de la salvación.

El entrelazamiento entre lo espiritual y lo político se hace aún más evidente cuando se observa el papel que desempeñó en la administración de los bienes de su sobrina, la duquesa del Infantado, puesto que María de Mendoza le otorgó poder para testar en su nombre sobre los bienes que dejó y lo instituyó heredero usufructuario de los mismos, con libertad para disponer de ellos en obras pías sin obligación de dar fianzas. El patriarca otorgó un testamento en nombre de su sobrina ante el escribano público Juan de Burgos, en Madrid, el 27 de julio de 1662, por el que se habían cumplido en la mayoría de las disposiciones de obras pías y capellanías. Las que no, estaban en disputa por los pleitos y obstáculos que habían surgido sobre la hacienda de la duquesa. Por ello, reitera su deseo de que se cumpla todo lo estipulado en aquel testamento, delegando en su sobrino, el conde de Galve, la facultad de velar por su cumplimiento, con el mismo poder que él tuvo, incluyendo la posibilidad de disponer del remanente para obras pías si quedase alguna cantidad tras cumplirse lo ordenado. El hecho de que dejase esa facultad a su sobrino, el conde de Galve, confirma cómo el testamento actúa como un instrumento de continuidad política y administrativa dentro de la propia familia. Asimismo, encarga a su contador, Pedro de la Maza Puerte, que continúe con la gestión de los pleitos sobre la hacienda de su sobrina, reconociéndole una retribución anual de 200 ducados, como hasta entonces, autorizando que, si era necesario, se tomaran prestados hasta 3.000 ducados de su propio patrimonio para sufragar las gestiones, con la condición de que una vez resueltos los embargos, se devuelva la suma a su caudal para que la empleasen según lo dispuesto en su testamento. La complejidad de los pleitos que rodeaban esa hacienda, y la previsión de préstamos para su resolución, indican que el patriarca no sólo era un hombre piadoso, sino un hábil gestor, familiarizado con los vericuetos de la justicia, la contabilidad y la economía.

¹⁵ “Y con esta invocación divina deseando disponer de mis cosas como conviene, y escogiendo por mi intercesora y abogada a la sacratissima reina de los ángeles, Madre de nuestro Señor y redemptor Ieshu Christo, conseguida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser, y a honra y gloria suya, hago, y ordeno mi testamento en la forma siguiente”, en AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 1000, fol. 167v-179r.

A un amplio grupo de familiares, allegados de la nobleza, religiosas de linaje y personajes relevantes de su tiempo dejó ciertas cantidades de dinero y una gran cantidad de objetos preciosos y artísticos que muestran una clara voluntad de reconocimiento y retribución tanto hacia su linaje como hacia ciertas figuras e instituciones vinculadas a su vida. A María Agustina Sarmiento de Sotomayor Isasi, condesa de Barajas le dejó dos escritorios gemelos de concha, una esribanía de plata y un azafate de plata. A Mariana de Idiáquez y Álava, condesa de Galve y Triviana, otro escritorio de concha calado. A Feliche María de la Cerda y Aragón, marquesa de Montalbán, el azafate de plata más grande que tenía. A Teresa Benavente Pacheco, III condesa de Fontanar, una fuente de plata calada. A María de Mendoza y Aragón y Garnica, marquesa de Agrópoli, un azafate de los grandes de plata. A Beatriz de Fuentes y Guzmán, marquesa de Fuentes, otro azafate de los grandes de plata. A Josefa Luisa Manrique de Zúñiga y Guzmán, marquesa de Villamanrique, una excusabaraja¹⁶ de plata. A Francisca María Fernández de Córdoba y Zapata, condesa de Casa Palma, dos niños en sus urnas, y un reloj pequeño de oro con su cadena de oro. A Catalina Zapata, hija de los condes de Barajas, una joya de oro grande de esmeraldas con un Jesús en medio. A su sobrina, Catalina de Mendoza Sandoval de la Vega y Luna, duquesa del Infantado, le deja una esribanía de filigrana de plata con esmaltes verdes y dos valiosas joyas: una reliquia considerada como una de las espinas de la corona de Cristo guarneida en cristal y oro, y una esmeralda grande guarneida de diamantes, que recibió por una donación de la duquesa del Infantado. Y aunque el patriarca conservó ambas joyas como propias, mandó que se las entregasen a su sobrino porque consideraba que pertenecían al mayorazgo del Infantado, con la condición de que las ponga y agregue al dicho mayorazgo. A María de las Nieves Girón y Sandoval, condesa de Saldaña, una esribanía de coral y bronce. A María Petronila Niño Enríquez de Guzmán, condesa de Villaumbrosa, una estatua de San Sebastián de plata, con peana de bronce y coral. A la duquesa de Medina Sidonia “que oy es”, Antonia Teresa Pimentel, un vaso dorado grande. A Antonia de Haro, “duquesa que fue de Medina Sidonia”, un vaso de unicornio dorado, con una piedra bezar en medio. A la duquesa de Medina Sidonia, “la mayor”, Juana Fernández de Córdoba y Enríquez de Ribera, una lámina de Nuestra Señora sobre bronce. A Isabel Chacón y Mendoza, condesa de Casarrubios del Monte, un azafate de plata. A Manuela de Haro, condesa viuda de Luna, otro azafate. A María Josefa, hija de la marquesa de Montalván, una joya de porcelana guarneida de diamantes. A la “condesita de CasaPalma”, una excusabaraja de plata. A la condesa de Oñate, una lámina de la degollación de San Juan. A María Michaela, hija del conde de Casarrubios del Monte, una pila pequeña guarneida de oro para agua bendita. A la marquesa de Montes Claros, una lámina del Cristo de Burgos. A Manuela Ponce, religiosa en Santa Catalina de Sena en la corte, 300 reales de vellón. A Leonor de Velasco, un reloj de “Phelipe” con una cadena de plata. A sor Mariana de la Cruz, su sobrina, hija de los condes de Barajas, 200 ducados. A sor Dorothea, una lámina de San Francisco guarneida de plata. A sor Leonor, hermana del conde de Altamira, una lámina, la que eligiesen sus testamentarios. A Juana de Isasi Idiáquez, condesa de Salvatierra, a Catalina María Téllez-Girón y Sandoval, marquesa de Flores Dávila, a Catalina Antonia de Aragón y Sandoval, duquesa de Cardona, a Juan de Sandoval, administrador del Colegio Real de Santa Isabel, a Mariana Pignatelli de Aragón, duquesa de Hijar, y a su hija, les dejó una pintura para cada uno, la que eligiesen sus testamentarios. A los dos hijos menores del duque del Infantado, un arcabuz a cada uno con todos sus aderezos de frascos y pólvora.

¹⁶ Cesta de mimbres con su tapa de lo mismo, que sirve para poner o llevar ciertas cosas de uso común, en *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, XI edición, Madrid, 1869, p. 346.

A sus sobrinos, el conde de Galve, el duque de Medina Sidonia, el conde de Fontanar, el conde de Talhara, y el duque del Infantado, también les deja diversos objetos de gran valor, como escritorios de coral, relojes finos, fuentes, azafates, joyas, imágenes religiosas y vajillas preciosas. A Alfonso de Silva Mendoza de la Cerda y Guzmán, VI conde de Galve, le deja dos escritorios de coral pequeños, y una escribanía negra embutida de plata. A Juan Claros Alonso Pérez de Guzmán, XI duque de Medina Sidonia, un vaso y una salvilla de oro. A Melchor Guzmán de Manrique Zúñiga, conde de Fontanar, un azafate de plata, y una caja de barbero con un asa de plata. A Juan Alonso de Guzmán y Fuentes, I conde de Talhara, un reloj con forma de torre de sobremesa con un azafate de plata, y a Rodrigo Díaz de Vivar de Silva y Mendoza, IV duque de Pastrana y de Estremera y duque del Infantado por estar casado con Catalina de Mendoza Sandoval de la Vega y Luna, le dejó en un primer momento, una fuente de plata dorada con sobre puestos de borcelana. Sin embargo, en otra manda testamentaria ordenó que, en vez de la fuente, le diesen el “*relox del Águila*”.

Diego de Silva recibió un taller de plata grande de diez piezas, y Antonio Manrique un pectoral de esmeraldas guarneidas de oro, con una cadena de oro, y una sortija, que estaban en poder de Lucas Fernández de Miranda. A Anelo de Guzmán le deja un reloj con una caja de plata y cintilla negra. A Manuel Luis de Guzmán y Manrique de Zúñiga, IV marqués de Villamanrique, una lámina de San Juan dormido, con una guarnición de plata. A Diego Felipe Zapata de Silva y Guzmán, IV conde de Barajas, un reloj de faldriquera de “*Barberet*” de oro con cadenilla de oro. A Diego Felipe Zapata y Silva, II marqués de Alameda, otro reloj de “*jubera*” con cadena de oro. A Luis Francisco de la Cerda y Aragón, conde de Saldaña, un arcabuz de Gaspar. A Melchor de Chaves y Mendoza, conde consorte de Casarrubios, una pintura, la que escogiese sus testamentarios. Al príncipe de Atillano, otro reloj de “*Barberet*”. A Iñigo Manuel Vélez de Guevara, I marqués de Guevara otro reloj con una caja de plata y un cordoncillo. A Gaspar de Bracamonte Guzmán y Pacheco de Mendoza, conde consorte de Peñaranda de Bracamonte, un Cristo de marfil grande. A Pedro Núñez de Guzmán, marqués de Montealegre, conde de Villaumbrosa y presidente del Consejo Real de Castilla, y a Antonio de Benavides, Comisario General de Cruzada, un Cristo de coral para cada uno. A Pedro Fernández del Campo, un reloj grande con caja de plata con varios movimientos. A Pedro de Velasco, un reloj grande de campana con forma de custodia. Al doctor Luis de Antequera y a Gabriel Calderón, una lámina para cada uno, las que les pareciese a sus testamentarios. A Gabriel de Madrigal, una imagen de Copacabana grande y un azafatillo de plata, y a Francisco de Velasco, abogado del Consejo Real, una pintura, la que sus testamentarios eligiese.

También dispuso varios legados económicos para instituciones religiosas y de caridad: 500 ducados de vellón para el convento de San Gil, 300 ducados de vellón para el convento de Santa Isabel la Real, y otros 300 para el colegio de las Niñas de Santa Isabel, de los cuales 100 debían ser repartidos por el administrador entre las niñas más necesitadas, la rectora y María Leganés. 400 ducados de vellón para la obra de las niñas de Loreto, 50 para el hospital del Refugio y 200 para el hospital de la corte, de los cuales, debían destinarse 100 ducados de vellón para camas para pobres, y 100 ducados de vellón al convento del Corpus de Madrid. Asimismo, estableció la fundación de un patronato laico en Sanlúcar de Barrameda, a partir de los bienes que heredó de sus padres, cuya renta calculó en torno a los 12.000 ducados anuales. Estos bienes, compuestos por casas, censos y tributos, los destinó a una memoria de misas perpetuas que debían sostenerse sin intervención eclesiástica ordinaria, salvo para la fiscalización de las cuentas del capellán. El patronato se instituyó en la iglesia y hospital de Nuestra Señora de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda, con la obligación de celebrar cuatro

misas rezadas semanales por su alma, y la de sus padres. Designó como primer capellán para que las dijese a Cipriano de la Cueva y Aldana, y como patrón perpetuo al duque de Medina Sidonia y a los que lo sucediesen en su Casa, para que pudiesen velar por el cumplimiento de la memoria nombrando capellanes nuevos cuando fuese necesario. Además, estableció que los visitadores de Sanlúcar de Barrameda supervisasesen el cumplimiento del servicio religioso y el mantenimiento de las casas, otorgándoles una compensación económica de 300 reales de las rentas de las dichas casas y censos por cada visita. Asimismo, prohibió la venta y enajenación de esos bienes, y en el caso de que algunos censos y tributos tuviesen que ser redimidos, la cantidad recibida debía ser depositada a una persona abonada para que el patrón y el capellán lo situase de nuevo sobre una renta segura.

El patriarca también incluyó mandas testamentarias con bienes de gran valor y donativos para algunas personas del entorno religioso. A Bartolomé Rajoy Losada, arzobispo de Santiago, una mitra, la más rica que tuviese. A Antonio Fernández de Campo y Angulo, obispo de Coria-Cáceres, una lámina o imagen de devoción, la mejor que les pareciese a sus albaceas. Al padre fray Bartolomé de Escañuela, miembro de la Orden de San Francisco, obispo electo de Puerto Rico, un pectoral de piedras guarnecido de oro y una sortija que se encontraban en una caja de plata que estaba en poder de Lucas Fernández de Miranda. A la abadesa del convento Real de las Descalzas, un San Juan de cera, que estaba en una caja de madera. A la priora del convento Real de la Encarnación de Madrid, un niño Jesús de cera, que estaba en otra caja de madera. A sor María de la Encarnación, hermana del conde de Barajas, un San Sebastián de bulto que estaba en una vidriera. Al padre Diego de Oquete, de la Compañía de Jesús, un Cristo de marfil, y a su hermana Catalina, 200 reales, y al padre fray Francisco de Torrubia, su confesor, 300 reales.

Por otra parte, mandó que los libros de devoción y los armarios pequeños de devoción que estaban en la librería, así como los libros de devoción “*en romanze*” que estaban fuera de los estantes de la librería fuesen repartidos entre el convento de Santa Isabel, el colegio de Santa Isabel, y el colegio de las niñas de Loreto. Asimismo, el patriarca ordenó que todos los libros manuscritos e impresos que tuviese que estuviesen relacionados con la casa de Medina Sidonia, fuesen entregados a su sobrino Juan Claros Pérez de Guzmán. En cuanto a los tomos encuadrados en negro de materias teológicas de diferentes padres y doctores que estaban en su librería, fuesen dados al convento de religiosos dominicos de Jerez de la Frontera. Los libros de facultades debían enviarlos al colegio del rey de la Universidad de Alcalá, y el resto de los libros de historia latinos y de romance, y los demás que tuviese en su librería que no se mencionan específicamente, y que no estuviesen en las mandas antecedentes, los cedió a su sobrino, el conde de Galve, para que los conservara o los repartiese según su voluntad. Asimismo, mandó dar a la reina un libro de horas manuscrito de santa Teresa, un espejo grande con pinturas, una escultura de bulto de plata sobredorada con rayos de cristal de Nuestra Señora de la Concepción y un retrato con un marco dorado de Felipe IV. Al rey le dejó el reloj de noche que estaba en la galería, una lámina de coral con marco esmaltado de Nuestra Señora de la Concepción y un báculo pequeño de marfil.

En la última parte del testamento, el patriarca hace donaciones importantes en dineros y objetos valiosos a algunas de las personas que lo atendieron en su entorno doméstico. Las cantidades varían considerablemente según el rango de cada persona, puesto que los importes significativos los recibieron los oficiales mayores y los más modestos los legó al servicio común. Al doctor Bravo, protomedico de Carlos II, una fuente de plata con un vaso. Al doctor Correa, médico del convento de Santa Isabel, al doctor Alva y al doctor Chávarri, protomedicos del rey, un vaso de plata para cada uno.

Al doctor Zancajo, 200 ducados de vellón. Al doctor Luis de Antequera mandó dar una lámina de devoción y una pintura de San Pedro que estaba en su cuarto. A Francisco de la Puerta, su mayordomo, una sortija de diamantes realizada en Nápoles, y 1000 ducados de vellón. A Pedro de la Mara Puente, su contador, otros 1000 ducados de vellón, y una cama de damasco de camino. Y si se llegara a casar con Catalina de Lizana, dama de la cámara de la reina, mandó dar a la dicha señora una sortija de una esmeralda grande guarneida de diamantes. A Joseph de Prado, su caballerizo, y a Pedro Rodríguez, su secretario, 600 ducados de vellón para cada uno. Al licenciado Joseph Tinajas, 200 ducados de vellón. A cada uno de los cinco pajes que le estaban sirviendo, 100 ducados de vellón. A Ignacio de Elizalde, su ayuda de cámara, 500 ducados de vellón, 200 ducados de vellón para la dote de su hija que estaba en el colegio de Santa Isabel, y 100 ducados de vellón más para la otra hija. A Lucas de Villareal, que también ejercía de ayuda de cámara, le dejó 200 ducados de vellón, y a Lucas Fernández de Miranda, tercer ayuda de cámara, 500 ducados de vellón, y un albornoz de camino. Y a su hermano, otros 100 ducados de vellón. Al portero, al repostero y al cocinero les legó 50 ducados de vellón para cada uno. Al mozo de repostería, 30 ducados de vellón. Al mozo de cocina, 10 ducados de vellón y al “muchacho”, 6 ducados de vellón. A Alberto, su cochero, 50 ducados de vellón, y al resto de cocheros, 300 reales a cada uno. A los lacayos, 20 ducados de vellón para cada uno. A los mozos de silla, a 200 reales cada uno, y a los mozos de la caballería, 100 reales para cada uno. Asimismo, mandó dar 100 reales a la tinalera, y otros tantos a su hija. Al hijo de Alberto, el cochero, 200 reales, a Frutos de Olalla, 300 reales, y a Alberto Piñero se le de luto, y 200 reales a su mujer. A las dos hijas de Pedro de la Maza, su contador, 150 ducados de vellón, para cada una, y a Luisa, la señora que cuidaba la ropa, 200 ducados de vellón. Al escribano le dio 50 ducados, ordenando además que le pagaran las cantidades que le debía de lo que había trabajado, y trabajase en los asuntos de su testamentaría, y que todos sus vestidos y ropa blanca de cualquier género fuesen repartidos entre los ayudas de cámara y pajes de la forma que el conde de Galve y Francisco de la Puerta considerasen oportuno.

Ordenó pagar todas sus deudas y cobrar las rentas que le correspondían hasta el momento de su muerte. Una vez cumplidas todas sus disposiciones, mandó fundar una o varias capellanías con el remanente de sus bienes. La primera de ellas debía establecerse en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto de Madrid, nombrando como capellán perpetuo al administrador del colegio de niñas que había allí. Con los recursos que quedasen, mandó fundar otras capellanías en el convento de Santa Isabel dejando los nombramientos de los capellanes y las cargas de misas al criterio de sus albaceas.

Finalmente, nombró como albaceas a sus sobrinos, el duque de Medina Sidonia, el duque del Infantado y el conde de Galve. También designó como testamentarios al condestable de Castilla, a los duques de Osuna, Sessa, Alburquerque, Híjar y sus hermanos, a los marqueses de Viana, Aguilar, Liche, a los condes del Real, Talhara, Oropesa, Monterey, Peñaranda, Castrillo, Barajas, y Alba de Liste, junto con su hermano Juan Henríquez. Asimismo, designó a su mayordomo, el licenciado Francisco de la Puerta, y a su contador, Pedro de la Maza Puente, y a los señores Diego de Silva, Antonio de Benavides, Pedro de Aragón, Fernando de Rivera, Francisco y Diego Zapata, Luis de Antequera, Pedro de Velasco. Todos ellos debían recibir los poderes correspondientes para que pudiesen tomar sus bienes para venderlos en almoneda pública o fuera de ella, para que pudiesen cumplir y pagar las mandas de su testamento, los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que considerasen oportunas.

El nombramiento de Alonso Pérez de Guzmán como patriarca de las Indias no puede entenderse sin considerar las políticas matrimoniales que siguieron para

fortalecer sus vínculos con otros linajes poderosos, especialmente con los que estaban más próximos a la corte. Esos matrimonios no solo aseguraban rentas y jurisdicciones, sino que abrían puertas en la corte y reforzaban la red clientelar del linaje. Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta las actividades políticas y actos diplomáticos y propagandísticos llevados a cabo por la casa de Medina Sidonia durante el Antiguo Régimen, como los veintiún caballos andaluces ricamente enjaezados y acompañados cada uno por un esclavo, valorados en torno a los 100.000 ducados, que el VIII duque regaló en 1623 con ocasión de la visita del príncipe de Gales y el duque de Buckingham a Madrid para discutir el posible matrimonio del príncipe inglés con la infanta doña María. Porque ese presente sirvió al duque para reforzar las relaciones comerciales que tradicionalmente había tenido su Casa con los comerciantes ingleses, y su implicación en el comercio atlántico. Al mismo tiempo, el agasajo servía como tributo simbólico a Felipe IV en su papel de anfitrión, reforzando la imagen de don Manuel como vasallo útil y generoso. La recepción que preparó a Felipe IV en el bosque de Doñana fue otro acto propagandístico que el VIII duque hizo al ordenar levantar una ciudad entera de madera para albergar al séquito real, fueron uno de los instrumentos fundamentales de don Manuel para hacer visible su lealtad al monarca y su adhesión a las políticas que el conde-duque de Olivares estaba llevando a cabo en aquellos momentos. En ese contexto político, económico, diplomático y propagandístico hay que situar el recordatorio hecho el 26 de septiembre de 1626 por un agente de Manuel Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, VIII duque de Medina Sidonia, al conde-duque sobre “*lo que importaba al duque a su hermano don Alonso*”, lo cual nos revela una compleja estrategia que combinó la magnificencia nobiliaria, la diplomacia cortesana y la mediación personal con las más altas esferas del poder, porque solo unos meses después, Alonso fue nombrado patriarca de las Indias, un cargo que, además de su peso espiritual, implicaba una posición clave dentro del aparato de control religioso y administrativo sobre los territorios americanos.¹⁷ La elección de Alonso como patriarca no fue un acto aislado, sino la culminación de una estrategia coherente que convirtió al duque de Medina Sidonia en uno de los principales referentes de la nobleza colaboradora del reinado de Felipe IV. Estos episodios nos revelan, en definitiva, las capacidades que tenían ciertas casas nobiliarias para influir en los nombramientos eclesiásticos de alto nivel gracias a su presencia en la corte, su control de la propaganda, su diplomacia privada y su vinculación con las estructuras del poder real. En el caso de los Medina Sidonia, la obtención del patriarcado de las Indias fue tanto una victoria política como una manifestación de su continuado protagonismo en la monarquía hispánica del siglo XVII.

Don Alonso pudo ejercer de intermediario entre la corona y su familia gracias a los cargos eclesiásticos que fue acumulando y su posición en la corte. El patriarca de las Indias intervino en las negociaciones que el agente del VIII duque estaba tratando con el conde-duque de Olivares y el conde de Niebla sobre el arbitrio que se estaba estudiando imponer desde 1633 para destinar una parte de los derechos de las rentas del pescado de Andalucía para atender las necesidades defensivas de las plazas africanas y Cádiz. Matías de Novoa señaló en su *Historia de Felipe IV, rey de España* que el patriarca se reunió con su sobrino, Gaspar Alonso Pérez de Guzmán, IX duque de Medina Sidonia, para que confesara sus culpas por su participación en la conjura de 1641 para aliviar la situación, y le avisó por una carta fechada el 28 de julio de 1642, que el ofrecimiento que había recibido de ponerse al mando del ejército de Vitoria era la última oportunidad que tenía de probar su lealtad a la corona, y que buena parte del futuro de su Casa

¹⁷ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 3001, doc. 476. Carta del 6 de septiembre de 1626 en SALAS ALMELA, L., *Medina Sidonia ... , op. cit.*, pp. 59-61.

dependía de ello. Asimismo, don Alonso intentó evitar en 1643 que la caída del conde duque perjudicase los intereses de la Casa ducal porque Felipe IV se planteaba incorporar el señorío de Sanlúcar de Barrameda a la corona, e intervino en las negociaciones para casar a Gaspar Juan Alonso Pérez de Guzmán, conde de Niebla y futuro X duque de Medina Sidonia con Antonia de Haro y Guzmán, hija del valido de Felipe IV, Luis de Haro y Guzmán. También hubo tensiones en el grupo familiar cuando el patriarca se negó a acompañar al conde de Niebla en las visitas al arzobispo de Toledo para buscar un acomodo a Juan Claros Pérez de Guzmán, hijo del segundo matrimonio del IX duque de Medina Sidonia con Juana Fernández de Córdoba.¹⁸

Conclusiones

El testamento de Alonso Pérez de Guzmán, constituye una fuente muy valiosa para comprender los vínculos familiares, sociales y políticos de un miembro destacado de la alta nobleza eclesiástica del siglo XVII, así como la cultura material, la proyección espiritual de los bienes que dejó. El tono general del testamento transmite una imagen del patriarca como figura respetada, cultivada, meticulosa y profundamente consciente de su papel dentro de la corte, la nobleza y de la Iglesia. La elección de las personas destinatarias, así como la naturaleza de los objetos donados, responde a una lógica profundamente aristocrática en la que los lazos de sangre, el rango social y la cercanía afectiva con el testador se traducen en bienes preciosos que reafirman el lugar que cada uno ocupa dentro del universo familiar y cortesano del patriarca. Llama la atención la variedad y especificidad de los objetos que Alonso decide legar a sus sobrinos y allegados. Relojes, escritorios, vasos y fuentes de oro y plata, pinturas, joyas engastadas en piedras preciosas, relicarios e imágenes devocionales componen un repertorio que no solo muestra el refinamiento estético del testador, sino también su conciencia del poder evocador de estos bienes. El hecho de que muchas de las piezas se hallaran bajo la custodia de su mayordomo Lucas Fernández de Miranda nos hace pensar en la idea de que estas alhajas habían sido cuidadosamente apartadas con antelación para tales fines, lo que indica que la redacción del testamento fue fruto de una reflexión prolongada, meditada y cargada de intenciones simbólicas.

Las once láminas y sobre todo, las ocho pinturas que lega a sus herederos nos remiten al mecenazgo que don Alonso ejerció antes de comenzar la carrera eclesiástica, y al patrocinio que pudo brindar a poetas, pintores, escultores y arquitectos desde la corte, puesto que, costeó el retablo de las Ánimas del Purgatorio pintado por Giles Gilberto hacia 1617, que se encuentra en la basílica de Nuestra Señora de la Caridad en Sanlúcar de Barrameda.¹⁹ En 1621, siendo ya arcediano de Jaén, pagó a Francesco Giannetti, pintor de cámara de su hermano Manuel, VIII duque de Medina Sidonia, por comprar unos “recaudos” para pintar un San Cristóbal. En junio de ese mismo año, pagó a un carpintero llamado Fernando de Moya por haber hecho el marco del cuadro, y un mes más tarde, Alonso pagó a Giannetti los reales que le debía por la ejecución del San Cristóbal. El cuadro fue colocado junto a la puerta lateral de la Iglesia Mayor de Sanlúcar de Barrameda, en el lado de la Epístola, a la derecha del actual altar de San Pedro.²⁰

¹⁸ SALAS ALMELA, L., *Medina Sidonia ...*, op. cit., pp. 289, 356, 377-378, 386-387, 432 y 463.

¹⁹ CRUZ ISIDORO, F., *El patrimonio restaurado de la basílica de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda*, ASEHA, Sanlúcar de Barrameda, 2011, pp. 273-277.

²⁰ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 3010, s. f. *Sanlúcar y Trebujena. Cuentas de los tesoreros Blas de Palma, Juan Guillén, Diego de Niebla Arenas, Miguel Vicente y Andrés Ramos de Castro. Años 1622*

Las seis esribanías y su preocupación por el destino de su biblioteca y los libros manuscritos e impresos relacionados con la casa de Medina Sidonia nos llevan a la descripción que Díaz del Valle hizo del patriarca al referirse a él como un hombre que leía, escribía y hacía cuentas, a su rutina diaria y a sus labores como gestor en los distintos cargos que ostentaba.²¹ Por otra parte, su preocupación por el destino de la espina de la corona de Cristo o la esmeralda guarneida de diamantes que había recibido como donación de su sobrina, la duquesa del Infantado, evidencia la complejidad de las relaciones de propiedad, donación y restitución dentro de las grandes casas nobiliarias, donde los objetos de especial valor podían transitar entre los bienes privados y los que pertenecían a los mayorazgos y tenían una carga simbólica tan grande que exigían aclaraciones explícitas en el testamento. El patriarca, al devolver estas joyas al mayorazgo del Infantado “*por gracia*”, demostraba su deseo de evitar disputas sucesorias y de reforzar la cohesión de los vínculos familiares a través del gesto magnánimo de la restitución.

El patriarca también legó bienes y dineros a médicos, religiosos, damas cortesanas y personajes del entorno real, configurando un mapa de relaciones sociales y lealtades políticas que desborda los límites familiares y que perfila un retrato indirecto del personaje. Díaz del Valle afirmó en su obra que Alonso Pérez de Guzmán tuvo siempre “*Grande y lúcida Cassa de criados, sirviéndose de nobles caballeros, e hijosdalgo, y muchos de las órdenes militares de muy generosas y conocidas familias*” para conseguir a través de él que el monarca concediese a los seglares mercedes, rentas y oficios, y a los eclesiásticos beneficios, dignidades eclesiásticas y prebendas del patronazgo real y pensiones en los obispados. El patriarca de las Indias tenía a su servicio en 1656 a Francisco de la Puerta Quiñones como mayordomo. A Gregorio de Olazarraga como secretario. A Pedro de Prado y Rozas como caballerizo y maestresala. Al licenciado Pedro de Velasco como letrado eclesiástico. A Domingo Espinosa de los Monteros como contador. A Pedro de la Maça Puente, Andrés de la Maça y Diego de Arredondo como gentileshombres de capa y espada. Al licenciado Francisco Ruiz de Nabamuel como capellán y maestro de sus ocho pajes, tres ayudas de cámara, un mozo de retrete, un veedor, un sota caballerizo, repostero, ayudante de repostero, un cocinero, un ayudante de cocinero, dos lavanderas de cámara y una enfermera.²² Si comparamos la relación de cargos que formaban parte de la administración de la Casa del patriarca en 1656 con la que tuvo a su muerte, vemos algunas diferencias en cuanto a los oficios y al número de criados, puesto que don Alonso tenía en 1670 seis doctores, tres de ellos protomedicos de Carlos II, un mayordomo, un contador, un caballerizo, un secretario, un licenciado, un esribano, cinco pajes, tres ayudas de cámara, un portero, un repostero, un cocinero, un mozo de repostería, un mozo de cocina, una tinalera y varios cocheros, lacayos y mozos de caballería. Esto no quiere decir que, con los años, el patriarca hubiese dejado de tener a su servicio un mozo de retrete, un veedor, un sota caballerizo, dos lavanderas de cámara y una enfermera, y que en 1656 no tuviese médicos, cocheros, lacayos y mozos de caballería.

y 1623. Tomo 44. ROMERO DORADO, A., *La Capilla Palatina Medina Sidonia..., op. cit.*, p. 81. ROMERO DORADO, A., “Francesco Giannetti en el entorno de Francisco Pacheco, a propósito de la Inmaculada del Colegio de la Compañía de Jesús de Sanlúcar de Barrameda”, 2025 [en prensa].

²¹ En una carta manuscrita por Alonso Pérez de Guzmán en Sanlúcar de Barrameda, el 21 de septiembre de 1615, que trata sobre un vestido con una raja que le enviaron que no se podía terminar de arreglarlo sin que le enviaras la vara y media de tela que faltaba, se puede apreciar la exquisita caligrafía que tenía con veinte y un años, en: AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 2922, s. f. Tesorería y agencia de la Casa en Sevilla. Cuentas de Diego Ruiz de Salazar, Cristóbal Bilbao, Francisco Caballero y Pedro Amaya, agentes del duque. Tomo 14. 1615-1616.

²² RAH, sig.: 9/136, fol. 124r.

Otra cuestión a tener en cuenta es la fundación de un patronato en Sanlúcar de Barrameda, el único fuera de la corte. Esta manda testamentaria adquiere una relevancia singular, no solo como gesto piadoso destinado a garantizar la salvación de su alma y la de sus padres, sino como una estrategia de consolidación de la memoria familiar dentro del espacio de origen de la casa de Medina Sidonia. Al escoger la iglesia y hospital de Nuestra Señora de la Caridad como sede de esta memoria, el patriarca enlaza su vida espiritual con un lugar significativo para el linaje, y al fundarla con bienes heredados de sus propios padres, perpetúa una línea patrimonial que se proyecta desde la legitimidad hereditaria hasta la devoción perdurable. El diseño de esta fundación excluye deliberadamente cualquier forma de intervención del ordinario eclesiástico, subrayando así una voluntad de autonomía y control laico en la gestión de lo sagrado, y reforzando la figura del duque de Medina Sidonia como patrón perpetuo encargado de velar por el cumplimiento de las misas semanales, el nombramiento de capellanes y la administración de las rentas.

El análisis de la trayectoria vital y testamentaria de Alonso Pérez de Guzmán, patriarca de las Indias, permite situar su figura en el cruce entre nobleza, clero y corte, dentro de los mecanismos de articulación del poder en la monarquía hispánica del siglo XVII. Lejos de constituir un nombramiento aislado, el ascenso de Alonso Pérez de Guzmán debe entenderse como la culminación de una estrategia cuidadosamente diseñada por la casa de Medina Sidonia, sustentada en vínculos matrimoniales, prácticas clientelares, gestos simbólicos y servicios a la corona. En este sentido, el patriarca no fue únicamente destinatario de los beneficios de su linaje, sino también agente eficaz en la defensa de sus intereses y mediador privilegiado entre la Casa ducal, la monarquía y las jerarquías eclesiásticas.

Por otra parte, el estudio de su testamento proporciona una valiosa ventana a las prácticas de autorrepresentación, la cultura material y las redes de fidelidad que definieron su entorno. A través de las disposiciones patrimoniales, las fundaciones piadosas y la selección de beneficiarios, el patriarca proyectó una imagen deliberada de sí mismo como figura culta, piadosa y consciente de su posición dentro del entramado cortesano y familiar. Esta documentación permite no solo reconstruir el universo simbólico de un alto dignatario eclesiástico, sino también comprender cómo la memoria, el mecenazgo y la gestión de los bienes espirituales y materiales formaron parte esencial de las estrategias de consolidación y perpetuación del poder de las grandes casas nobiliarias del Barroco.